



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE CAUSA UNA REUBICACION EN LA PLANTA DE EMPLEOS Y SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 4° del Decreto 2024070005053 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, ha establecido frente a la reubicación de empleos "Artículo 2.2.5.4.6 Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado".
2. Que la entidad podrá realizar reubicaciones o traslados de los empleos por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables.
3. Que el manual específico de funciones y de competencias laborales es el soporte técnico que justifica y da sentido a la existencia de los empleos en la entidad, constituyéndose en instrumento de administración del talento humano, a través del cual se establecen las funciones y las competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal, con el fin de lograr una eficiente prestación del servicio y fortalecer la gestión administrativa.
4. Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, establece que las entidades expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.
Que mediante Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024, se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana TESCC- autorizada por el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 de 2023, con destino a financiar el fondo cuenta territorial de seguridad - FONSET para fomentar la seguridad ciudadana.
6. Que mediante oficio radicado 2025020010060 del 13 de marzo de 2025 el Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz solicita la reubicación del empleo con NUC 2000003266 Profesional Especializado, código 222, grado 05 adscrito al Departamento Administrativo de Planeación –

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CAUSA UNA REUBICACION EN LA PLANTA DE EMPLEOS Y SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

Gerencia de Catastro para la Secretaría de Seguridad, Justicia Y Paz - Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos - Dirección de Acceso a la Justicia, argumentando que: *"Esta solicitud se encuentra fundamenta en la necesidad que se genera en la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, con la implementación de la Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024, por medio de la cual se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana TESCC- autorizada por el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 de 2023, con destino a financiar el fondo cuenta territorial de seguridad - FONSET para fomentar la seguridad ciudadana"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reubicar en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental, una plaza de empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO con código 222 grado 05, NUC 2000003266, Id de planta 1980006182, en la cual se encuentra nombrado en Carrera Administrativa el señor William Avendaño Castrillón, identificado con cédula 96342128, del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN. - GERENCIA DE CATASTRO, para la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ. - SUBSECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA, y modificar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	222
Grado:	05
Nro. de Cargos:	un (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
ÁREA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ. - SUBSECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS. - DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA.	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir desde los conocimientos propios del área y nivel de desempeño a la gestión de las acciones dirigidas a liderar, coordinar y articular la política de seguridad y convivencia ciudadana y de acceso a la Justicia y la preservación de la vida, en el marco de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia, mediante el fortalecimiento y mejoramiento de las capacidades institucionales.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las acciones requeridas para realizar diagnósticos que sirvan para diseñar estrategias y acciones para identificar las necesidades de realización de proyectos de ingeniería enfocados en la construcción, mantenimiento, rehabilitación de las instalaciones de la Policía y del Ejército Nacional y placas polideportivas en el Departamento de Antioquia, de conformidad con las condiciones establecidas en las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2. Coordinar las acciones requeridas para el diseño e implementación de estrategias y mecanismos dirigidos a liderar y asistir técnicamente los procesos que desarrolle la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente. 	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CAUSA UNA REUBICACION EN LA PLANTA DE EMPLEOS Y SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

3. Coordinar y articular estrategias y mecanismos con otros Organismos para la administración, operación y dotación de infraestructura para la seguridad y la convivencia Ciudadana, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente, y lo definido en la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
4. Participar en la planificación de los recursos para los proyectos de infraestructura, con el fin de asegurar la ejecución del plan de desarrollo y la eficacia en la gestión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
5. Coordinar las acciones requeridas para el diseño e implementación de estrategias y mecanismos dirigidos a gestionar la información relacionada con los estudios de antecedentes de zonas y levantamientos de terrenos para los proyectos de infraestructura física para realizar con los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
6. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes.
7. Participar en la gestión de los procesos contractuales y efectuar la supervisión de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines.
8. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos.
9. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos.
10. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.
11. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
12. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Sistema de compras y contratación pública
- Potestades excepcionales y poderes de la administración
- Etapas contractuales
- Supervisión e interventoría de contratos estatales
- Perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal
- Liquidación del contrato estatal
- Medios de Control Contractual
- Riesgos de la contratación
- Principios de la contratación estatal
- Plan Anual de Adquisiciones
- Tipologías contractuales
- Causales de terminación de contratos
- Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible en procesos
- Ámbitos de responsabilidad del servidor público, supervisor y/o interventor derivada de procesos contractuales

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CAUSA UNA REUBICACION EN LA PLANTA DE EMPLEOS Y SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Modalidades de selección

F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Ciclo PHVA
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Norma ISO 9001 -2015
- Planes de mejoramiento Institucional
- Estructura y armonización del MECI
- Caracterización de procesos
- Evaluación y control de gestión en la organización
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Gestión por procesos

F030-INFRAESTRUCTURA FÍSICA

- Criterios básicos de diseño y construcción de infraestructura pública
- Normatividad aplicada a los temas de infraestructura Física y de Planeación Territorial
- Programación y control de obras de mantenimiento
- Interventoría de Obras
- Supervisión de obras públicas
- Elaboración de presupuestos de proyectos de infraestructura
- Infraestructura y espacio urbano

F126-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

- Planeación, formulación y desarrollo de proyectos de obra
- Elementos básicos de Sismoresistencia
- Materiales de construcción
- Elaboración de presupuestos y cantidades de Obra
- Principios y normas generales de construcción
- Uso y mantenimiento de equipos, maquinarias y herramientas en obras de construcción.
- Prevención, Mantenimiento y Restauración de Espacios
- Seguridad y prevención en obras de construcción
- Licencias de construcción y Licencias Ambientales

F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Elaboración de presupuesto
- Metodología General Ajustada MGA
- Formulación y Marco Lógico
- Identificación del problema
- Seguimiento y control de proyectos
- Evaluación de proyectos
- Identificación y planificación de actividades
- Ciclo de vida de proyectos

F083-SERVICIO AL CIUDADANO

- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Transparencia y acceso de información pública
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Concepto de servicio y principios básicos

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CAUSA UNA REUBICACION EN LA PLANTA DE EMPLEOS Y SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- Caracterización de grupos de valor
- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos

F277-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

- Uso y apropiación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC
- Conservación, respaldo y seguridad de la información
- Generación de informes
- Herramientas ofimáticas
- Análisis y procesamiento de datos
- Herramientas de trabajo colaborativo
- Compilación y consolidación de datos

F109-SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO

- Código Nacional de Policía
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Consejos territoriales de seguridad y Comité de Orden Público
- Mecanismos para el abordaje de Grupos Armados al Margen de la Ley
- Funcionamiento de la Policía Nacional y de los Municipios
- Leyes y normatividad relacionada
- Procedimientos Sancionatorios
- Instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia
- Hechos perturbatorios, amenaza de ruina
- Leyes y normatividad relacionada con la seguridad, convivencia y orden público
- Ley 418 de 1997 y modificatoria Ley 782 de 2002
- Políticas públicas: Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Política de Defensa y Seguridad, Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales
- Lanzamiento por ocupación de hecho

F258-GEOLOGÍA

- Aspectos Geológicos y Geotécnicos
- Geotecnia y procesos geomorfológicos
- Condiciones topográficas de los terrenos
- Aspectos de Geología Ambiental
- Control geológico durante la construcción de obras

F276-COORDINACIÓN DE EQUIPOS

- Identificación y desarrollo del potencial del equipo
- Comunicación en los equipos de trabajo
- Manejo de conflicto y mediación
- Características de los equipos de trabajo
- Planificación, seguimiento y evaluación de los equipos de trabajo

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Civil y Afines

Título de posgrado en la modalidad de especialización: Relacionada con las funciones del cargo

Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CAUSA UNA REUBICACION EN LA PLANTA DE EMPLEOS Y SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

EQUIVALENCIAS

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

COMPETENCIAS

Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo según el decreto 815 de 2018.

ARTÍCULO 2°. De la presente resolución, se enviará copia a la Dirección de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 3°. El contenido de la presente resolución se comunicará al empleado público respectivo.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó:	Equipo EOyEP	Técnico Operativo - Profesionales Universitarios - Dirección de Desarrollo Organizacional		
Revisó y Aprobó:	Marcela Sánchez Montoya	Directora de Desarrollo Organizacional		
Aprobó:	Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Segundad, Justicia y Paz		
Aprobó:	Yeison Fernando Miranda Restrepo	Gerente - Gerencia de Catastro		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				